



— Secretaría del Consejo Superior

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

4 OCT 1993

Expte. N° 4.012/93

VISTO:

La resolución rectoral N° 389-93, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba lo actuado por la Prof. Ana María Fernández Lávaque, docente de la Facultad de Humanidades, con relación a la pasantía llevada a cabo en la Universidad de Valladolid (España), disponiendo la no devolución de los fondos otorgados mediante resolución rectoral N° 003-93;

Que este Cuerpo, en sesión ordinaria del 23 de Setiembre del corriente año, resolvió homologar la resolución antes mencionada;

POR ELLO y atento que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral N° 389-93, de fecha 20 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION . CS . N° 1 83 - 93